

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2119 DE 1993

MAYO DE 1993

- COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR -

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Llamado a Licitación Pública Internacional para la provisión de un servicio informático de gestión y funcionamiento de sistemas Administrativos Asociados

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 25 DE MAYO DE 1993

25 x

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Jaime Pérez - ad hoc -
Miembros	:	Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina y Carlos W. Cigliuti
Concurren	:	Señor Presidente del Senado Gonzalo Aguirre Ramírez y señor Senador Alberto Zumarán
Invitados especiales	:	Señor Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, doctor Rodolfo Saldain; Vicepresidente Ricardo Romero; Directores escribano Héctor Goñi Castelao; Daoiz Jaurena; Luis A. Colotuzzo; Héctor Da Pra y Ernesto Murro
Secretario	:	Señor Néstor T. Cardozo
Ayudante de Comisión	:	Señor Juan F. Negro

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 4 minutos)

Agradecemos la presencia de los Directores del Banco de Previsión Social, quienes han concurrido para continuar analizando el proyecto que está en el Orden del Día.

SEÑOR CASSINA.- Deseo agradecer la forma muy diligente y cordial en que los señores miembros del Directorio del Banco de Previsión Social --con su Presidente, el doctor Saldain al frente-- han estado a las órdenes de esta Comisión, no desde hace una semana, sino desde el año pasado en que por problemas nuestros no pudimos recibirlos cuando se ofrecieron para conversar con nosotros sobre el tema que está ocupando la atención de la Comisión y, por supuesto, del Directorio.

Como se recordará, en la penúltima reunión de esta Comisión formulé cuatro preguntas --tres de las cuales consideré importantes -- que, en mi modesto entender, resumen los aspectos fundamentales de este problema y las dudas que se le pueden plantear a quien, obviamente, no conoce el tema en profundidad, dado que no está dentro del Banco y no ha seguido toda la génesis de este asunto.

La primera pregunta se refería a si os servicios a prestar por la empresa que resultara adjudicataria de la licitación convocada por el Banco de Previ Social son, total o parcialmente, de una naturaleza ta que puedan implicar la prestación, por dicha empresa, de funciones o cometidos típicos de administración que son privativos del Banco y, particularmente, de su Directorio. Obviamente, esta duda es de previo y especial pronunciamiento; si tenemos una respuesta en el sentido de considerar que por lo menos parte de los servicios a prestar por la empresa adjudicataria implica el cumplimiento por la misma de funciones o cometidos exclusivos del Banco y de su Directorio, el tema está resuelto.

En segundo lugar, preguntaba si los servicios a prestar por dicha empresa --cuya urgencia nadie puede discutir en el país-- no pueden ser cumplidos directamente por el Banco, por sus oficinas técnicas en un plazo razonable, acudiendo, en todo caso, a asesoramientos nacionales, internacionales, públicos o privados.

La otra pregunta hacía referencia a si la transferencia de los servicios, de toda la tecnología que resulta de esta contratación, será de fácil cumplimiento, es decir, si al término del contrato --aun con prórroga-- será viable trasmitirle al Banco la totalidad de estos servicios o si, por la naturaleza de los mismos, no se tiende a crear una relación de carácter permanente, por lo menos, en parte de esos servicios.

Desde mi modesto punto de vista, creo que estas

tres preguntas resumen, fundamentalmente, los problemas que tenemos a consideración.

Confieso que me he ido acercando de a poco al tema y, ciertamente, no puedo afirmar que tenga un conocimiento profundo. He leído todo el material de que he podido disponer, he intercambiado ideas y recibido información de algunos miembros del Directorio del Banco de Previsión Social, de la agremiación de sus funcionarios, y he hablado con técnicos de la Facultad de Ingeniería y con funcionarios y ex funcionarios del Centro de Procesamiento de Datos del Organismo. Como todos sabrán, tengo conocimiento de lo que sucede allí por mi vinculación y, además, por la circunstancia de que mi hermano fue, desde que ingresó a la Caja de Jubilaciones hasta que se jubiló por razones de salud en 1982, funcionario administrativo de lo que primero era la Sección Mecanizada de Industria y Comercio y que luego se transformó en el Centro de Procesamiento de Datos, del que ocupaba una Gerencia administrativa. Asimismo, he tenido contacto con representantes de la empresa Coasin Sociedad Anónima que, notoriamente, está vinculada a la empresa Sonda, que es una de las oferentes de la licitación internacional convocada por el Banco.

He leído los dictámenes de los distintos especialistas y asesores del tema y señalo brevemente cuáles son mis conclusiones en relación con estas preguntas. Creo que algunos de los servicios que el Banco ha llamado a licitación involucran aspectos propios de la administra-

ción que el Banco no puede ceder.

En virtud de la conversación que he tenido con los representantes de la empresa Coasin Socieda Anónima, tengo bastante claro que la empresa privada que resulte adjudicataria de esta licitación no va a cobrar a los contribuyentes, no va a pagar prestaciones, ni va a decidir acerca del derecho de los afiliados a las prestaciones. Sin embargo, aun así, va a realizar una tarea en la que se van a basar las decisiones que adopte el Banco de Previsión Social.

Me parece que, con respecto a algunas de estas tareas, se está cometiendo a dicha empresa lo que son, conforme a la Constitución y a la Ley, funciones propias del Banco y de su Directorio. Por esta razón creo que el contrato, por lo menos en los términos en que está planteado el llamado a licitación, en mi modesta opinión, estaría colidiendo --hablo en condicional porque admito que el tema es jurídicamente muy complejo-- con disposiciones constitucionales y legales que tienen que ver con los cometidos y competencias del Banco de Previsión Social y de su Directorio.

He leído con mucha atención un dictamen del doctor Delpiazzo, por quien siento un gran respeto. Aclaro que lo conocí en el año 1985 cuando venía a trabajar con nosotros en las Rendiciones de Cuenta. Fue así que se transformó en un asesor invalorable de las Comisiones Parlamentarias durante aquellos dos años. Reitero que dicho dictamen me resultó sumamente instructivo , especialmente, su primera parte referida a la configuración del Contrato Informático. Sin perjuicio de ello, confieso que me desilucionaron sus apreciaciones relativas al tema que concretamente nos ocupa. A mi juicio, este distinguido jurista --no dudo que, en esta ocasión, ha opinado como tal y con total objetividad-- , en algunos aspectos, da por demostrado lo que debe demostrar. Quiero señalar con total franqueza que en lo que tiene que ver con la exposición que estoy realizando en relación con este tema, el dictamen del doctor Delpiazzo me resultó uno de los más decisivos.

Por otra parte, con respecto a si el Banco puede, ya sea solo o con asesoramiento nacional o internacional, prestar estos servicios , tengo algunas dudas. Sin perjuicio de ello, según datos que he recogido en los últimos días proporcionados por funcionarios y ex funcionarios del Centro de Procesamineto de Datos y de la Facultad de Ingeniería, me animaría a afirmar que esta tarea es posible, ya que se cuenta con una clara voluntad del Directorio de apoyar estos servicios y de adquirir los equipos necesarios. Además, si se tiene en cuenta la clara determinación de objetivos y de definiciones para realizar esta labor, se puede concluir que ella podría ser encarada. Se me ha informado que durante diez años --es decir, en el período del Gobierno de facto--, el Centro estuvo muy estancado pero que ahora cuenta con un plantel de personal capacitado , con un nivel técnico muy alto, en su mayoría egresado de la Facultad de Ingeniería o de otros Institutos de estudios terciarios en el área de la Informática.En la medida en que, según se me ha manifestado, los funcionarios de este Centro se tienen confianza a sí mismos para realizar este trabajo --en todo caso , con asesoramiento externo--, pienso que debería darseles la oportunidad de llevar a cabo esta tarea. De todos modos, no estoy en condiciones de afirmar rotundamente --quizás por mi propio desconocimiento de estas técnicas-- que esto pueda ser efectivamente cumplido en un plazo razonable; me refiero al período durante el cual se contrataría con la empresa privada.

En cuanto al tema de la transferencia final de la teconología y de los servicios al Banco por la empresa que resultare contratada, confieso que tampoco puedo tener , por mi desconocimiento en la materia, una opinión firme y definitiva. Me parece que no va a ser fácil el traslado de todos estos servicios y tecnologías al Banco de Previsión Social. Creo que en este tipo de contrataciones, hasta por un razonable interés de la empresa contratada, se tiende a crear una relación de carácter permanente. Estimo que si se suscribe el contrato, en virtud de las funciones de que se trata, la empresa contratada se introducirá de tal modo dentro de los servicios del Banco --esto se relaciona con mi apreciación sobre la primera pregunta--, que luego no será nada fácil, no digo imposible, prescindir de ella.

Además, quiero señalar claramente que no tengo dudas que en la consideración de este tema , los señores miembros del Directorio que han apoyado esta solución, sólo han actuado en interés del servicio, en el acierto o en el error, procurando que aquellos que sean imprescindibles se cumplan de una vez por todas. Reitero que no tengo la menor duda de ello.

Tampoco tengo dudas que, desde hace tiempo, este tema ha estado revestido o interferido por asuntos ajenos a la cuestión. Este asunto se ha politizado; quizás no podría esperarse que fuera de otra manera, ya que estamos hablando del Banco de Previsión Social que cumple cometidos tan trascendentes. Más de una vez he dicho en el Parlamento, al tratarse algun asunto relativo

a este organismo, que algunos señores legisladores no advierten que estamos legislando para todo el país ya que, directa o indirectamente, todas las disposiciones concernientes al Banco de Previsión Social, afectan a los ciudadanos de nuestro país.

Deseo señalar --porque este tema me toca muy de cerca, en tanto fui asesor de la Caja de Industria y Comercio y luego del Banco de Previsión Social, desde el año 1964 hasta 1980, en que fui despedido por la Dictadura-- que lamento la decisión del Directorio de no haber consultado a sus propios asesores jurídicos.

Me hago cargo de las razones que ha expresado el señor Presidente del Directorio en el sentido de no involucrar a los asesores del Banco de Previsión Social en un tema que estaba, de alguna manera, revestido de consideraciones de orden político, subyaciendo sobrevolando. Pero creo que para eso están los asesores y que generalmente en casi cualquier asesoramiento que éstos brinden a su Directorio, están pronunciándose sobre temas que, de algún modo, tienen importancia no de orden político partidaria, sino política en el sentido más amplio. Sin perjuicio de ello, tienen que hacer el esfuerzo --que pienso que hacen-- y opinar con objetividad. Me parece que si en su momento el Directorio --no éste-- considero que en un tema importante, como la posible situación de incompatibilidad en que se encontraba el señor Presidente del actual Directorio del Banco, que ahora está estudiando una Comisión del Parlamento, era suficiente la opinión de un asesor letrado que es viejo compañero y amigo mío -- informe con el que se puede estar de acuerdo o en discrepancia, pero de cuya objetividad no dudo--, también allí había implícito un problema que tenía aspectos políticos y, sin embargo, estimó conveniente y suficiente esa opinión. Creo que en este caso no había razones para dejar de lado la opinión de la Asesoría Letrada que pienso se puede desenvolver en base a criterios objetivos.

Finalmente, quisiera decir que con estas ideas que he expuesto, y que suponen de mi parte una aproxima-

ción a un tema muy complejo y muy delicado --no soy técnico en la materia-- y tengo enormes dificultades para pronunciarme de ninguna manera pretendo indicar al Directerio pautas de actuación. Desde mi punto de vista, el Directorio del Banco conserva plenamente sus competencias para decidir en este problema, como obviamente --y no se vea en esto, en absoluto, por favor, algo así como una amenaza-- el Parlamento conserva intactas sus facultades, valiéndose de distintos instrumentos constitucionales, para juzgar después la actuación del Banco en éste y en otros temas.

Con esto, señor Presidente, doy por expresada la opinión que, repito, no es definitiva. Soy una persona que intenta ser razonable y trabajar con argumentos propios, pero también con los ajenos:

En definitiva, mi conclusión personal es que el Banco no estaría en condiciones de llevar adelante esta contratación tal, por lo menos, como está encarada en la licitación internacional que su Directorio propone.

SEÑOR CIGLIUTI.- Participo también de las opiniones del señor senador Cassina con respecto a la complejidad y a la dificultad para fijar posición frente a este tema. Se entiende claramente que si el señor Senador Cassina, que fue un brillante asesor del Banco, excelente abogado y mejor Legislador tiene dificultades para abordar el tema, yo, que no tengo ninguna de esas credenciales, me veo enfrentado a problemas mucho mayores. Se

comprenderá, pues, que lo que digo está fijado por principios de carácter general que me parecen deben ser tenidos en cuenta.

Entiendo que el Directorio ha resuelto ya en sentido favorable la continuación de este proceso, vale decir que el haber escuchado aquí la opinión discordante de tres de sus integrantes implica que los otros cuatro mantienen la resolución inicial de seguir con este proceso, lo que significa que la voluntad del órgano está manifestada en esa situación. Los cuatro integrantes del Directorio designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, que iniciaron este trámite, esperan culminarlo, o sea proseguir como hasta ahora lo han hecho hasta llevar el asunto a su cristalización. Es un hecho; a nosotros nos hubiera gustado que con respecto a este tema existiera en el Banco un entendimiento mayor.

SEÑOR MURRO.- Simplemente deseo hacer una aclaración al señor senador Cigliuti. El Directorio del Banco está considerando el tema, hay instancias todavía por cumplir y no quisiera adelantarme a expresar, por ejemplo, que lo que manifiesta el señor senador Cigliuti va a ser el final de la película. No sólo porque desearía que no lo fuera, sino porque creo, justamente, que en este intercambio de ideas, como decía el señor senador Cassina, es probable que todos estemos reflexionando y nosotros

también lo estamos haciendo. Creo que el juego de las instituciones democráticas, el abundamiento de razones y las consideraciones de carácter técnico, jurídico y de conveniencia del organismo pueda hacer que en este proceso todos --y entiendo que esto sería lo más deseable para el Organismo-- pudiéramos adoptar otro tipo de soluciones.

SEÑOR CIGLIUTI.- Me felicito, entonces, de haber planteado el tema, porque es de mucha importancia saber que estamos conversando acerca de cuestiones que pueden tener la posibilidad de una modificación. Es completamente diferente si nosotros, desde aquí, damos opiniones frente a un hecho consumado. Pero si no lo es --y me alegro de oírlo-- más grato aún resulta tomar posición.

Con respecto al problema en sí, el primer punto importante es considerar que la idea del Banco, de poner sus servicios al día mediante la contratación de empresas actualizadas, es muy compartida, por cuanto es necesario modernizar los institutos nacionales. Lo primero es saber cómo se lleva a cabo ese desiderátum, porque en la presente situación lo que nos separa es la forma en que se concreta ese propósito. Yo no soy de los que creen que el personal del Banco no tenga capacidad suficiente para trabajar con una empresa que pueda transferirle los conocimientos necesarios en un plazo prudencial a los efectos de que sean aquellos los que lleven adelante la tarea. No creo que puedan hacerlo

sin el asesoramiento especial de una empresa actualizada. Hace unos días estuve conversando con un funcionario de UTE que trabaja con estas máquinas. Ellos hacen todo. Cuando le pregunté si todavía había asesores extranjeros, me respondió que quizás quedaran algunos, pero que serían muy pocos. De inmediato probó su capacidad cuando le formulé dos o tres preguntas relacionadas con mi interés personal, porque concurrí con la finalidad de pagar las deudas pendientes. Dicho funcionario, manejando las máquinas, puso todo perfectamente al día, no sólo en lo que tiene que ver con mi casa particular, sino también en lo referente a otros sitios. En consecuencia, me quedé muy contento al ver que en la UTE el personal uruguayo está capacitado para operar en las máquinas que proporcionan, una perfecta modernidad al trabajo. Por supuesto que no comparo a UTE con el Banco de Previsión Social, ni lo pretendo. Pero sí entiendo que no tengo por que no creer que en el Banco de Previsión Social haya funcionarios capaces de aprender, como lo hicieron los de UTE, aunque la tarea sea más compleja.

No descarto que muchas personas puedan entender que esa situación no es posible, pero nada prohibe que se haga la gestión para conseguir que el Banco de Previsión Social esté debidamente organizado, atendiendo a los adelantos de la técnica moderna.

Por encima de todo detalle y sin hacer ninguna insinuación acerca de que pueda haber alguna intención menor o algún propósito inconfesable, creo que la actitud del Banco debe ser extraordinariamente clara y cristalina, al efectuar la licitación, para saber qué empresas se presentan y en qué condiciones. Obviamente, antes de llamar a licitación, el Banco deberá redactar los pliegos de condiciones a través de empresas técnicas apropiadas, que luego no podrán presentarse a la misma. Me han dicho --y creo que es verdad-- que la empresa que obtuvo la mejor posición en la licitación atendió un pliego de condiciones semejante al que ella misma había propuesto antes, cuando ofreció sus servicios al Banco. Estimo que de niguna manera puede aceptarse --¡ni que fuera la única empresa del mundo que supiera hacer eso!-- que se proceda de ese modo. Considero que debe ser una empresa --que después no participe en la licitación-- la que establezca, junto con las autoridades del Banco cuáles son las condiciones que se deben llenar para presentarse en la licitación correspondiente. Entiendo que lo que más le interesa al país y al propio Banco de Previsión Social es que se llame a una nueva licitación en esas

condiciones --seguramente contará con el visto bueno de todos-- a fin de que, por encima de cualquier sospecha, exista una claridad absoluta en el planteamiento del nuevo servicio.

Como dice el señor senador Cassina, lo que afecta al Banco de Previsión Social interesa a la inmensa mayoría del país. Por lo tanto, todo debe hacerse de forma que no pueda presentarse la menor protesta. Es por ello que entiendo que este proceso debe corregirse antes de que culmine. Estoy convencido --y hablo como representante de una agrupación política-- de que es necesario ir a una solución de este tipo, así como de que es el Banco quien debe hacerlo, de la mejor manera posible y con el mayor acopio de voluntades y opiniones. Estimo que no sería viable que el Banco continuara adelante si existe un pronunciamiento contrario --o por lo menos una expresión de opiniones-- de una de las Comisiones autorizadas del Senado de la República; sin embargo, estando la misma integrada por siete miembros, pienso que es posible conseguir --aunque más no sea para lo más importante y trascendente-- una mayoría sólida que concerte y aproxime la voluntad de todos los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social. No se trata de que haya un veto o de que se exija unanimidad, pero al país debe interesarle mucho que no sólo los representantes partidarios ,sino también los de los obreros, empresarios y jubilados,

estén de acuerdo con lo que el Banco resuelva con respecto a este asunto. Refiriéndonos nuevamente al tema de la aproximación del Banco de Previsión Social a una administración más moderna y eficiente, diré que no creo que el Banco pueda encargar a una empresa que realice en su nombre lo que a él le compete. Como dijo el señor senador Cassina, esas potestades no pueden delegarse. Sin embargo, entiendo que el Banco necesita un asesoramiento suficiente e irreprochable para poder actuar. La condición única debe ser que el propio Banco --en su momento-- sea quien tome a su cargo, con sus funcionarios, la administración del nuevo servicio, tal como ha pasado en otras instituciones del Estado.

Considero que, tratándose de una situación de tanto interés para todos, tomamos conocimiento tardío de la evolución del proceso; recién nos pusimos al tanto después de que se planteó públicamente alguna discordia e invitamos a los Directores de la Institución a esta Comisión. Hubiera sido mucho más fácil corregir los errores si desde el principio se hubiera efectuado un gran debate nacional. Existen algunas propuestas que los órganos de Gobierno no pueden llevar adelante, por más facultades que tengan, si ellas afectan de tal manera el interés nacional.

En este caso concreto, creo que lo que correspondería sería que el Banco de Previsión Social anulara lo

actuado y procediera de modo cristalino. Si ello no es posible, tendremos que corregir mucho.

Es necesario recordar que existen reclamaciones de una empresa --IBM-- que no han sido atendidas y que hay otras empresas nacionales que están en condiciones de presentarse a una licitación. Por otra parte, es indispensable --por lo menos a mi juicio, aunque no soy técnico en la materia-- ajustar el pliego de condiciones de forma tal que no haya dudas con respecto a la implicancia que pueda tener en la elaboración de las bases del concurso una empresa que luego se presenta a la licitación.

Tal como lo ha expresado el señor senador Cassina, estoy abierto a conversar y discutir sobre estos temas, --acerca de los cuales hemos escuchado a los señores Directores del Banco, pero también hemos conversado entre amigos-- porque creo sinceramente que la situación puede ser revertida.

No es nuestro interés hacer cargos al Banco de Previsión Social ni a los miembros que integran su Directorio; lo que sí nos importa --coincidiendo con la necesidad de la modernización de los servicios para una mayor eficacia y con el respeto por la capacidad de los funcionarios-- es que esta Institución pueda hacer, con nuestra ayuda o sin ella, lo que se estime mejor para resolver este asunto. Reitero que el proceso debe ser revisado y no culminado; incluso, si se pudiera, debería ser sustituido por los procedimientos que me he permitido acotar.

25x

SEÑOR SALDAIN.- Ya he expresado mi punto de vista y no volveré sobre él, pero me interesa referirme a una de las manifestaciones del señor senador Cigliuti.

Si bien es cierto que en esta Comisión el tema se planteó sobre fines del año pasado, también lo es que desde mucho antes de que el Directorio decidiera hacer la licitación y aprobar el pliego, el tema se estaba debatiendo en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes. Tal vez hubiera sido necesario hacerlo en ambas Cámaras, pero reitero que el tema fue objeto de largas horas de debate.

SEÑOR MURRO.- Solo deseo hacer un par de puntualizaciones.

Como Director del Banco de Previsión Social quiero destacar mi complacencia y agrado por las expresiones vertidas por los señores senadores Cassina y Cigliuti.

Me gustaría hacer referencia a algo que ha dicho el señor senador Cassina con respecto al ya famoso tema de los informes jurídicos.

Por un lado, hace unos días en el Banco de Previsión Social solicitamos un informe jurídico sobre si había que pagar o no las horas extra de los choferes del organismo; y, por otro, no se quiso solicitar un informe jurídico sobre si era o no constitucional convocar a esta licitación. En esta Comisión todos conocemos la capacidad y dedicación en sus funciones del Asesor Letrado del Banco de Previsión Social, el doctor Trimarco. A pedido del Directorio del Banco, él ha opinado acerca de la Rendición de Cuentas aprobada por el Parlamento, sobre el tema planteado respecto a la incompatibilidad de los cargos que ocupaba el doctor Saldain y sobre lo que él entiende por informes jurídicos. En este sentido, en el acta del 15 de octubre de 1992, cuando discutimos en el Directorio lo relativo a la Rendición de Cuentas, el doctor Trimarco afirmó que la Asesoría Letrada siempre ha encarado su trabajo desde un punto de vista técnico, sin entrar en consideraciones de orden político. Comparto totalmente esta afirmación y ratifico nuestra posición de que fue un hecho grave que el Directorio no quisiera solicitar un informe jurídico sobre la licitación internacinal.

SEÑOR SALDAIN.- Deseo hacer una aclaración y un comentario. Lo que el Directorio resolvió la semana pasada en el sentido de solicitar informes a la Asesoría Letrada no estaba referido a si correspondía o no el pago de las horas extra a los choferes del organismo, sino que tenía que ver con la compensación por tiempo de descanso que, para los que tenemos alguna formación sobre Derecho Laboral, no estaría del todo correcto.

Quiere decir que por este procedimiento, el tiempo trabajado por encima del horario normal puede ser compensado. Es posible

que en el ámbito del Derecho Administrativo eso tenga viabilidad.

Por otro lado, debo decir que últimamente hemos tenido experiencias en las cuales el doctor Trimarco ha dado sus opiniones y en virtud de ellas se ha pedido su destitución. Obviamente, cuando los temas se politizan se expone a los involucrados a ser objeto de amenazas de distinto tipo, como el hecho de otras menores vía telefonica, que no se han publicitado. Pero, ratifico --tal como dije anteriormente-- que no es conveniente exponer a funcionarios técnicos del Banco a un debate político cuando éste ya está politizado.

SEÑOR MURRO.- Realmente, no comprendo las respuestas brindadas por el doctor Saldain que no contestan nuestro planteamiento.

SEÑOR SALDAIN.- No se trata de respuestas, sino de aclaraciones.

SEÑOR MURRO.- Además, no me hago cargo de las supuestas amenazas o politizaciones de los temas. En lo personal, consider que las cosas que suceden en el Directorio del Banco de Previsión Social y en el país van por otros carriles.

Por otra parte, quiero señalar --tema al que aludió el señor Senador Cigliuti-- que los señores senadores conocen nuestro beneplácito en cuanto al tema de la asesoría, ya que lo expresamos en la sesión anterior. Inclusive, en esa oportunidad dimos algunos lineamientos de lo que entendíamos debía ser esa asesoría, en el sentido de convocar a una licitación para cubrir ese servicio y cuáles debían ser las garantías para ello. Debo aclarar que todos estos aspectos constan en el acta labrada el día 19 de mayo. A todo ello agregamos el antecedente concreto del Instituto Venezolano de Seguridad Social. Asimismo, junto con el Director Colotuzzo, hemos mantenido contactos con la Universidad de la República y con el señor Presidente de UTE, a fin de avanzar en la elaboración de propuestas sobre este tema.

Quiere decir que no sólo hemos avanzado en la crítica y en la oposición, sino también en la propuesta, en circunstancias en las cuales debemos movernos con determinadas condiciones, porque en este tema de la licitación internacional, prácticamente ninguna de las propuestas que hemos formulado los Directores sociales ha sido tomada en cuenta. En este aspecto, cabe destacar que hemos tenido serias dificultades; no pudimos incorporar en la Comisión Adjudicataria a la Facultad de Ingeniería y al CEPRODA, no contamos con el informe jurídico, etcétera. Reitero que hemos tenido diversas dificultades, pese a lo cual seguimos tratando de avanzar en la propuesta.

Por último, quiero destacar que en este país, por suerte, existen fórmulas provenientes de distintos sectores. Creo que hay ejemplos muy claros y conocidos por todos. En este caso, como representante de los trabajadores, quiero destacar algunos que tienen que ver con lo que ha sido la solución del problema de "La Aurora" o la propuesta de los trabajadores de "Campomar". Asimismo, en el día de ayer, los integrantes del Sindicato de la Seguridad Social sugirieron algunas pautas para mejorar el Banco de Previsión Social. Entendemos que esa invitación que nos hicieron a todos los miembros del Directorio para seguir avanzando en estos temas, es otro ejemplo de cómo las cosas se pueden hacer de otra manera en este país.

SEÑOR JAURENA.- Simplemente, deseo hacer algunas precisiones sobre aspectos en los cuales puedan haber quedado dudas.

Cuando el Directorio del Banco de Previsión Social --en ese momento, estaba integrado por cuatro Directores--

resolvió hacer el llamado a licitación, no consideró necesario un asesoramiento jurídico, en el entendido de que con ese procedimiento no se estaba violando ninguna norma constitucional o legal. Cuando se integra el Directorio con los tres miembros representantes de los sectores sociales, se hace un planteo --concretamente, del Director Murro-- con respecto a una consulta de Asesoría Letrada. Por motivos expuestos anteriormente por el doctor Saldain, el mismo fue votado negativamente. Deseo hacer estas precisiones porque parecería que esa mayoría, que en ese momento determinara el no pedido de informes a la Asesoría Letrada, hubiese querido escamotear --pido disculpas por la expresión-- una información de la Asesoría al Directorio en cuanto a este llamado a licitación. Sin embargo, y compartiendo los fundamentos expuestos por el doctor Saldain, a pesar de la contradicción que esto significa con respecto a esos argumentos, me veo en la obligación moral de manifestar a la Comisión que el Presidente tiene en su poder un informe relativo al tema, elaborado por el doctor Trimarco, Asesor Jefe de la Sala de Abogados del Banco de Previsión Social.

En ese sentido, en ningún momento el Doctor Saldain lo ha querido manifestar, pero deseo clarificar esto porque no quiero que quede la duda de que se quiso "escamotear" un informe a la Asesoría Letrada.

SEÑOR MURRO.- Considero que el tema está bastante claro, pero por las dudas, deseo leer el Acta del Directorio del Banco de Previsión Social, de fecha 8 de diciembre de 1992, donde se trató el tema del informe jurídico. En ella se expresa: "El Señor Presidente" --se refiere al Director del Banco de Previsión Social-- "entiende que para facilitar el camino corresponde votar por sí o por no" --y aquí se alude a la licitación-- "cuando llegue el momento y asumir las respectivas responsabilidades. El señor Director Murro plantea en concreto: 1) suspender por treinta días la sustanciación de los procedimientos licitatorios y 2) requerir de la Asesoría Letrada el pronunciamiento técnico relativo a si hay o no delegación de atribuciones y, en caso afirmativo, si resulta jurídicamente procedente. Puestas a votación las dos mociones, obtienen ambas dos votos afirmativos y cinco negativos, por lo que ambas son desestimadas".-

SEÑOR SALDAIN.- Señor Presidente: daba por terminado el tema, pero de alguna manera, las expresiones del Director Jaurena me obligan a hacer un planteamiento acerca de los informes jurídicos.

En su momento, solicité otra opinión jurídica al señor Vicepresidente de la República, doctor Gonzalo Aguirre, y no la di a conocer públicamente porque era para mi gobierno y mi tranquilidad, no para uso político. Simplemente, la solicité en su caráoter de jurista. La misma es de hace ya varios días, a pesar de que la fecha del informe es más reciente.

Por otra parte, el Asesor Letrado del Directorio, el doctor Trimarco, a raíz de los cuestionamientos de tipo jurídico y a pesar de que el Directorio no le solicitó un dictamen o un informe a la Asesoría, analizó el tema y me entregó su opinión con respecto a esas objeciones,

con fecha 26 de abril. Este informe lo hizo a iniciativa propia y, en virtud de ello, no lo dí a conocer en ninguna de las reuniones que tuvimos con esta Comisión ni con las del Directorio del Banco que no lo había solicitado. Es cierto lo que expresa el Director Jaurena en el sentido de que ese informe existe, puesto que lo tengo en mi poder. A esta altura, por haber tomado estado parlamentario --no sé si se dice de esta manera-- quiero manifestar que, efectivamente, existe el informe del Doctor Trimarco, como un aporte de iniciativa propia ante cuestionamientos jurídicos del accionar del Banco. Simplemente como funcionario del Banco, realizó un estudio de los argumentos y elaboró un informe que es bastante extenso, pues consta de doce o trece páginas.

Si la Comisión lo estima del caso, pongo a su disposición la opinión jurídica que personalmente le solicité al señor Gonzalo Aguirre, sin pretender cambiar los conceptos que aquí se han vertido. Por mi parte, había decidido no manejar estos dos informes, porque pensé que el tema iba por otro lado; pero como se ha hecho este planteamiento, estimé del caso mencionar su existencia.

SEÑOR CIGLIUTI.- Entonces, por un lado está el informe del Doctor Aguirre y, por otro, el del Asesor Letrado de la institución. Una cosa es que el señor Presidente del Banco, para conducirse y fijar su posición con respecto a un asunto de interés, desee informarse debidamente, consultando ya sea a un ingeniero o a un abogado. Pero cuando se trata del señor Presidente del Banco que con su voto decide acerca de una situación delicada y quien recibe el informe del Jefe o del Asesor Jurídico --que es un funcionario sujeto a jerarquía y que actúa bajo su jurisdicción-- me parece que ya no es tan dueño de la privacidad del documento. Distinto sería si el abogado que le informara no fuera subalterno del señor Presidente. Sin embargo, en un caso de tanto interés, en

el que el Directorio pudo haber pedido el informe --no lo solicitó porque no tuvo mayoría--y donde uno o dos Directores hubieran solicitado que se conociera, me parece --y lo digo con todo respeto-- que el señor Presidente ya no es un dueño sine qua non absoluto de ese documento. Pienso que el Directorio debió conocerlo; y si me preguntan, diría que también lo desearía conocer, para evitar la suspicacia de que se pueda creer, quizá con razón, que el informe no se publica porque no se compadece con las posiciones del Directorio. Sé que el señor Presidente no es capaz de hacer algo así.

SEÑOR SALDAIN.- Tal vez el señor senador Cigliuti tenga razón en cuanto a que no soy dueño del informe. Efectivamente, no lo soy. Fue un trabajo realizado por el Asesor Letrado del Directorio que no elevé a este último exclusivamente debido a que él había decidido no solicitar dicho asesoramiento y no porque la conclusión sea --así podría presumirse-- contraria a mi tesis. A esta altura, creo que ya ni el Doctor Trimarco es el dueño del informe que elaboró con fecha 26 de abril. Ahora considero que todo el Directorio, a raíz del planteo formulado por el Director Jaurena y los miembros de la Comisión son los dueños de este informe.

Reitero que el informe del Doctor Gonzalo Aguirre fué solicitado a título personal. En estos momentos, creo que no hay en la Carpeta documentos que no sean conocidos por todos.

SEÑOR ZUMARAN.- Agradezco a los miembros de esta Comisión el hecho de que se me permita intervenir, ya que no formo parte de ella. Esto me tendría que limitar en mis apreciaciones porque supone que tengo menos conocimiento del tema.

Sin embargo, igual voy a opinar, pretendiendo hacerlo no con un grado de seguridad o certeza absoluta dado que no integro el Directorio del Banco de Previsión Social y no conozco profundamente el tema ni tampoco soy miembro de la Comisión que ha estudiado este asunto en reiteradas oportunidades sino simplemente como una forma de chequear mis pareceres a fin de que sean ratificados o rectificados. Confieso que en ambos casos, personalmente me sería de gran utilidad, tanto si se cree que lo que manifiesto es ajustado a la verdad, como si se me hace ver que mis expresiones son erróneas.

A mi juicio, hay algunos temas que están en la órbita de lo dudoso, sobre los que generalmente existen dos bibliotecas, una a favor y otra en contra. Indudablemente, me parece detectar algunos puntos que se han ido abriendo camino. En primer lugar, hay un hecho general previo que refiere a la necesidad que tiene el Banco de Previsión Social de poder solucionar el tema, a fin de saber cómo cobrar, a quién hacerlo, quién le debe, conocer la hoja laboral, etcétera. Estoy convencido de que si esto no se arregla, se va a generar un problema político que nos va a terminar arrastrando a todos, porque no es posible vivir en un país donde ocurren estas situaciones y en el que pretendamos crear un sistema jubilatorio sobre la base de los aportes de cada uno y luego administrativamente sea imposible llevarlo adelante. Personalmente, entiendo que este tema tiene la más alta prioridad dentro de los

problemas del Gobierno y del país. Por lo tanto, todo esfuerzo para solucionar este punto será bienvenido.

Me voy a permitir hacer ciertas afirmaciones con el grado de osadía que representa no integrar el Directorio del Banco de Previsión Social ni la propia Comisión. Me parece que existe consenso en cuanto a que el procedimiento seguido suscita algunas dudas. Una de ellas consiste en determinar si por la forma en que esto se ha hecho, no supone una transferencia permanente hacia la empresa adjudicataria. Más concretamente, sería interesante determinar qué mecanismos existen para que luego de pasado un determinado tiempo, el Banco de Previsión Social reasuma estas funciones. A mi juicio, habría ciertos elementos que sería necesario modificar, tal como el aprendizaje que tienen que hacer los funcionarios de dicho organismo debido a la nueva tecnología y como el número de personas que van a intervenir, como forma de reafirmar la voluntad de que la concesión de este servicio tiene carácter transitorio y que llegado el momento, el Banco va a estar en condiciones de reasumirlo.
En consecuencia, me parece que habría que modificar algunas cláusulas relativas a la capacitación del personal y al número de funcionarios destinados a estas tareas desde el comienzo. Entonces, en general, estaríamos hablando de las condiciones de transferencia del servicio del concesionario al Banco de Previsión Social.

Otro tema que me parece exige algunos ajustes es el relativo al costo del servicio. Si bien reconozco

que es muy difícil saber los detalles desde afuera, parecería que habría una autorización para refacturar por errores, omisiones, etcétera, no suficientemente precisados o delimitados, que podría generar que el costo previsto del servicio en la práctica llegue a cantidades superiores.

Otro aspecto que debemos tener en cuenta es el relativo a la amortización de estos equipos. Por lo general, estamos acostumbrados a considerar la adquisición de un bien como si se tratara de un inmueble, pero sabemos que estos productos tecnológicos modernos requieren prever formas de adquisición diferentes, teniendo en cuenta lo relativo a la propiedad intelectual, a su obsolescencia, a la rapidez con que se amortiza, etcétera. En tal sentido, sería interesante saber qué costo va a tener todo esto. Supongamos que a los cuarenta meses el Banco de Previsión Social quiere reasumir los servicios y se encuentra con que tiene que volver a hacer una inversión de gran magnitud para poder prestarlos. Por lo tanto, he pensado que estos ajustes relativos a los costos del servicio y a las condiciones de transferencia, hay que realizarlos a fin de dar más claridad.

Por lo expuesto, me pregunto si a esta altura es posible efectuar algunas modificaciones por la vía del contrato final o si es necesario volver a transitar el proceso realizado. Lógicamente, no pretendo que los siete miembros del Directorio del Banco de Previsión Social se pronuncien en este momento, pero es evidente que algo debe hacerse. Personalmente, me he planteado

si los ajustes tienen suficiente entidad como para que sea posible plasmarlos en el final de un proceso de licitación que termina al individualizar un adjudicatario, aceptar una oferta y firmar un contrato. A fin de actuar con más transparencia --creo que en este punto hay una opinión unánime-- pienso que lo más conveniente sería declarar desierta esta licitación y realizar otro llamado sobre estas bases. Si es acertado mi diagnóstico, me parece que sería oportuno obtener información sobre estas opciones; saber qué ocurriría en uno u otro caso. Advierto que en el caso de que se siga adelante con el procedimiento y luego se realice un contrato con ajustes importantes, eventualmente podría dar lugar a un juicio de alguna empresa que se hubiera presentado o que hubiera decidido no hacerlo por el pliego de condiciones. En consecuencia, nos veríamos enfrentados a un serio problema para la Administración, con un engorro jurídico y operativo para el Banco, lo que no nos parece sea el deseo de nadie. Ahora bien; si se declara desierta esta licitación y se realiza un nuevo llamado con bases ajustadas a esta experiencia, se estaría actuando de la forma más transparente posible. Lógicamente, reconozco que, entre otros, deben existir inconvenientes de tiempo. De todas formas, sería bueno saber qué tiempo insumiría esto y, eventualmente, qué perjuicios podrían alegar aquellos que se presentaron bajo estas condiciones y que dieron a conocer sus ofertas luego de que todo esto se ha hecho público y se vuelve a foja cero.

En consecuencia, me parece que estos son los problemas más grandes que hay que resolver. A mi juicio, en una de las dos opciones que he dado se encuentra la solución. Asimismo, si bien reconozco que ambas tienen sus ventajas e inconvenientes, me gustaría avanzar en el tema.

SEÑOR COLOTUZZO.- Señor Presidente: deseo hacer dos precisiones que constituyen el epicentro del tema que estamos analizando y confrontando. Asimismo, voy a reiterar algunos conceptos expresados por los señores senadores Cassina, Cigliuti y Zumarán.

En primer lugar, deseo señalar que el Banco de Previsión Social representa no solamente los intereses de toda la sociedad como usuaria, beneficiaria o contribuyente, sino que comprende al país entero como imagen de lo que se define como sistema previsional integral de la seguridad social. Teniendo en cuenta esa situación, entendemos que el ámbito debe ser absolutamente constructivo y debe identificarse profundamente con la naturaleza jurídica y cuantitativa de la representatividad.

En segundo término, debo decir que en todo lo que he tenido oportunidad de expresar acerca de la generosidad de esta Comisión senatorial y de su similar en la Cámara de Representantes, hemos señalado permanentemente objetivos exclusivamente constructivos, evaluados en el más profundo sentido de proporcionarle al Banco lo que hoy no tiene. En ese sentido, no estamos en condiciones de hacer ningún juicio de valor neutralizante con respecto a los integrantes del Directorio. Es decir que puedo coincidir --y seguramente he tenido el honor de hacerlo-- con los tres Directores sociales. Al respecto, recuerdo y

tengo aún latente la conceptuosa exposición de motivos que hizo el Director de los empresarios en la anterior reunión. Se trató de expresiones documentadas y profundamente analizadas, que fueron traducidas y consagradas en un ámbito de alta calidad técnica y ecuanimidad conceptual, que fue lo que nos identificó con quien antes compartíamos la tesis, es decir, con el representante de los trabajadores.

A continuación, vamos a exponer nuestra posición y, seguramente, formularemos una precisión complementaria.

Me ha resultado muy alentador el valor conceptual profundo que han demostrado los señores senadores que han hecho uso de la palabra. Al respecto, el señor senador Cassina expresó --ya lo había dicho en su anterior intervención-- sus propósitos, dudas e inquietudes y, finalmente, sus sentimientos en el sentido de que el Banco --ninguno de los Directores y, por supuesto, de los señores senadores conocían exactamente los niveles de capacidad interna que tenía la Institución-- pudiera consagrar las transformaciones profundas, a fin de cumplir con las responsabilidades históricas que debe afrontar y que, obviamente, son heredadas y trascienden desde décadas anteriores, aunque no es del caso señalarlas en el día de hoy. Es decir que frente a las dudas que se nos presentaban, teníamos la obligación de incursionar en las posibilidades internas que tiene el Banco en todas sus áreas y adecuarlas a

las situaciones de cambio.

Por su parte, el señor senador Cigliuti hizo una magnífica exposición en el sentido de abrir espacios que pudieran conducir a aquello que realmente anhelamos y debemos consagrar en este ámbito. En definitiva, en este mundo evolucionado, donde la seguridad social y los sistemas previsionales representan una de las condicionantes y una de las vidrieras más significativas para identificar al país, a sus habitantes y a sus instituciones --aclaro que no menosprecio a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, y áreas de otra naturaleza-- es fundamental que abramos espacios que puedan llevar a la unanimidad de conceptos.

No creo --y tengo grandes dudas al respecto-- que cualquier opción que no sea conformada por la totalidad de quienes asumimos las responsabilidades en este relevante pluralismo que los brillantes constitucionalistas de 1966, introdujeron en nuestra Constitución, en el sentido de habilitar a los distintos sectores sociales, que hoy, felizmente, estamos integrando el Directorio del Banco de Previsión Socialxx, sea viable.

Creo que vamos a agraviar o dañar q i z á s más fuertemente si tomamos decisiones que no cuenten con un consenso general. Reitero que el señor senador Cigliuti abrió un espacio en este aspecto, que luego el señor senador Zumarán complementó.

Tal vez puedo decir con mayor razón que tengo menos conocimiento para establecer significativamente cuáles son las deficiencias y las transformaciones que deben hacerse.

Por ese motivo, he tratado de informarme al igual que todos los aquí presentes, en virtud de que entiendo que es una obligación que debemos afrontar quienes asumimos esta responsabilidad, quienes podemos definirnos como conductores e intérpretes de esas voluntades que nos han habilitado a ingresar al Directorio del Banco de Previsión Social. Reitero que ello hizo imprescindible que contara con los asesoramientos necesarios, asistiera a todas las fuentes de información y oyera todas las opiniones. En consecuencia y gracias a esos informes que he obtenido, puedo decir que estoy en condiciones de consagrar la obligatoriedad de que debemos hacer el esfuerzo por utilizar los cambios sustanciales, sin que con ello pueda garantizar su resultado. Con el respeto que siempre hablo --y con el que todos deben aplicar, y también habida cuenta de los errores que personalmente cometí cuando tenía menos edad-- señalo que aquí no puede haber ganadores ni perdedores; el único que tiene que ganar es el Banco de Previsión Social, comprendiéndose en él también a las instituciones que representa y a los usuarios beneficiarios contribuyentes. Toda otra opción, en una valoración aritmética con

tal o cual proporción a favor o en contra, considerando las instituciones sociales que están representadas, en forma igualitaria, junto a los cuatro miembros del Poder Ejecutivo, más allá de lo que puedan indicar los diagnósticos, debe tener en cuenta que hay realidades que son mucho más importantes.

Si no lograrmos unanimidad dentro del Directorio --como lo ha avizorado, precisamente, esta Comisión-- realmente vamos a tener allí ganadores y perdedores, lo cual eso repercutirá en la opinión pública y dentro del Banco de Previsión Social. Por lo tanto, quienes tenemos la obligación de brindar soluciones, nos vamos a encontrar con que estamos perdiendo el tiempo al incursionar en problemas que tendrían que tener otra solución. Pienso, por ello, que habría que volver a fojas cero y empezar a adoptar resoluciones.

No puedo negar que existe un hecho concreto: el Banco está funcionando mal, peor cada día. Me duele señalar esto, y aclaro que no estoy emitiendo un juicio contra nadie, sino que es algo que todos lo sentimos. De pronto yo lo vivo más de cerca porque tengo contacto con los jubilados, con quienes vienen a solicitar una pasividad, y que a pesar de ser un derecho adquirido pasan meses y aun años antes de obtenerla.

No puedo dejar de reconocer que hace ocho meses, cuando ingresé al Banco, había menos jubilaciones pendientes. Hiere a la sensibilidad de todos pensar que la gente llega a perder hasta la salud para acceder a la jubilación. Y aclaro una vez más que al decir esto no estoy culpando a nadie.

¿Acaso esta situación que estoy planteando en cierto modo no nos está retardando o perturbando en nuestro accionar? Señalo esto con la responsabilidad

que me da el cargo que ocupo, al igual que los compañeros del Directorio, con quienes hemos mantenido un diálogo permanente.

Reitero mi convicción en el sentido de que la resolución que se adopte no puede ser fraccionada. No dudo de las buenas intenciones de todos los integrantes del Directorio, p e r o simplemente, manejo realidades, hechos y episodios.

No sirve lograr el consenso, y aclaro que estamos profundamente abiertos en nuestras posiciones porque queremos que el Banco de Previsión Social funcione adecuadamente. Reconocemos que hoy no tiene imagen y, peor aún, se está desvaneciendo una responsabilidad que nos confiaron los contribuyentes. Hoy ya no estamos afuera del mostrador; estamos del lado de adentro, y tenemos confianza en que realmente se abran espacios.

Obsérvese que no me he referido al tema puntual, pues sería volver, una vez más, a emitir opiniones en un sentido u otro. Pero, por el contrario, sé que estamos todos de acuerdo en lo que estoy señalando; el Banco cada día funciona peor, y esto hiere a la sensibilidad de todos nosotros.

Agradezco a los señores senadores por invitarnos una vez más --la tercera-- a concurrir a esta Comisión. Reitero, finalmente, mi disposición a buscar, con la amplitud que ello requiere, soluciones a toda esta temática para, entonces sí, enfocar los otros problemas a los que he hecho alusión.

25x

SEÑOR DA PRA.- Deseo señalar, brevemente, mis inquietudes. En la sesión anterior realicé una exposición que refleja la posición de los empresarios, la cual está en poder de los señores senadores y refiere a aspectos puntuales.

Por otra parte, quiero manifestar que, además de los temas señalados por el señor senador Zumarán, hay tres puntos que me preocupan y que he tenido la oportunidad de trasmitir al Directorio. El primero de ellos se refiere a que asumiría una enorme responsabilidad, como representante de los empresarios --como lo asumiría todo el Banco de Previsión Social--, si contratara un servicio de forma que quedara preso para toda la vida. No sé si he sido suficientemente claro, pero quiero que los señores senadores perciban fehacientemente lo que siento en lo más íntimo. Puede darse la circunstancia de que se establezca un contrato que determine que una vez finalizado deba prorrogarse eternamente. Realmente, tengo terror de que ello suceda. Creo que al cabo de un tiempo determinado --no entro a calibrar problemas de empresas-- los especialistas y los funcionarios del Banco de Previsión Social deben tomar su camino y asumir las tareas llevadas a cabo por dicho organismo.

Creo que hay dos aspectos que deben ser señalados; uno tiene relación con la cantidad de funcionarios que van a capacitarse dentro del Banco de Previsión Social, y el otro con el hecho de que esa designación debe ser realizada por el organismo. Señalo esto porque cuanto más funcionarios capacitados haya

más fácil sera la transferencia. Si se limita el número de funcionarios que van a capacitarse, la transferencia va a correr riesgo, como señalaba anteriormente.

Otro aspecto al que hacía referencia --aunque no está previsto en el Pliego de Condiciones o se habla muy por encima-- es el que tiene relación con el problema de la recaudación. Esta no debe tener --y no tiene-- nada que ver con este tema, de la contratación, porque ese sí es un servicio esencial al que hay que darle los elementos necesarios.

Incluso, esto se puede hacer a través de una unidad especial que tenga a su cargo lo que denominaría una política de fiscalización, de control de pago , de morosos y de omisos, de tal manera que estos sean los elementos privativos y esenciales del Banco de Previsión Social. Creo que sin estos tres aspectos claves --además de los otros que no voy a repetir a fin de no ser reiterativo-- el Banco de Previsión Social perdería una gran oportunidad de adoptar una decisión histórica y absolutamente necesaria. Considero que el organismo no debe mantenerse tal como está, ni seguir funcionando de la manera en que lo hace actualmente, es decir, con las deficiencias emanadas de insuficiencias notorias que todo el mundo conoce.

Considero que lo relativo a la cantidad de pasividades, aunque no es un problema menor, tiene solución. En ese sentido, cabe destacar que ya se ha integrado un grupo de trabajo para estudiar el tema. Pienso que la esencialidad de este problema radica, fundamentalmente, en lograr una organización , una estructura y una formalización tales que puedan concretarse a través de una eficiencia y productividad que son imprescindibles para el Banco.

Aclaro que no me preocupan los aspectos de orden jurídico, e inclusive estimo que debemos prescindir de ellos. Por un lado, unos tienen determinada opinión y por otro, hay quienes sostienen un posición diferente. Por supuesto, podemos respetar una u otra; compartirlas o no.

Otro aspecto que también preocupa a los empresarios

es el relativo a que este asunto no se ha considerado a la luz del entorno que tiene este problema, el cual ha ido deformando a tal punto este asunto, que ahora se ve como un juego al más o al menos. ¿Quién es el que va a ganar en todo esto?. No me preocupa quién será el triunfador, sino preservar el único bien que debe privar en todo este tema, que es lo que tiene relación con el Banco de Previsión Social.

Por último, deseo señalar algunos aspectos concernientes a este asunto. En primer lugar, quiero reiterar que, a mi juicio, quienes han actuado en todo este proceso, lo han hecho con absoluta honestidad intelectual y moral. En segundo término, deseo indicar que no juzgo las posiciones de ninguna de las empresas, en particular, porque cada una buscará su propio beneficio, lo cual es perfectamente legítimo. En tercer lugar, aclaro que he llegado al organismo con un motivo fundamental, es decir, que éste sea el que el país merece y que ha tenido la permanente atención del Parlamento y, además, que pueda dar las mejores respuestas a toda la ciudadanía, al Parlamento y al Poder Ejecutivo, a fin de transformarse en un verdadero ejemplo. En ese sentido, desde ya adelanto que mi lucha, al igual que la de los empresarios, será permanente.

De esta manera, creo haber brindado mis opiniones e inquietudes fundamentales con respecto a este tema Sólo me resta agradecer por la atención que me han dispensado.

SEÑOR SALDAIN.- No quiero ser reiterativo y repetir expresiones que ya he dicho, pero creo que los planteos del señor senador Zumarán --que, aunque con diferente carácter, también han inspirado al señor Director Da Pra a efectuar su exposición-- hacen conveniente que quien habla realice algunas puntualizaciones.

Naturalmente, he estado pensando y trabajando en algunas de las cláusulas del contrato.

Tal como he señalado, un proceso licitatorio culmina con la firma de un contrato que tiene como madre a la oferta y como padre al pliego; éstas son las bases del contrato.

En ese marco, y compartiendo preocupaciones de carácter similar, he elaborado --a título exclusivamente personal; aclaro que esto no ha sido planteado en el Directorio, pero lo manifestado por el señor Senador Zumarán me lleva a pensar que es conveniente que lo señale en este ámbito-- algunas bases contractuales, que tienen que ver con la capacitación, con la vinculación del personal del Banco al servicio, con las transferencias del servicio, con las observaciones del CONADI, con el comité técnico de servicio, con la preparación del usuario, con las tecnologías aplicadas y con otros aspectos menores.

SEÑOR JAURENA.- Antes de que el doctor Saldain proceda a detallar esa información que ha elaborado, quisiera indicarle al señor senador Zumarán cuál ha sido el espíritu que se tuvo cuando se hizo el llamado a licitación, a fin de que esta transferencia fuera posible. Este espíritu queda demostrado con una cláusula que se estableció

en el Pliego de Condiciones y que no es usual que la Administración Pública lo haga en una licitación de este tipo. Concretamente, me refiero a que el Banco estaría dispuesto a conceder el lugar físico de instalación a la empresa que resultara ganadora. El hecho de que nosotros proporcionemos el ámbito locativo, significa, en buen romance, que llegado el momento, esta transferencia se puede efectuar sin el problema práctico de traslado de equipos, ya que éstos, al igual que los muebles que utilice la empresa ganadora, quedan todos en propiedad del Banco.

Esto demuestra el espíritu que con que se encaró el llamado a licitación.

SEÑOR SALDAIN.- Trataré de ser lo más breve posible Como decía, había pensado en cláusulas contractuales que fortalecieran la posición del Banco, es decir, que fueran más favorables. Naturalmente que estas deberían ser objeto de ese contrato con el que culmina el proceso licitatorio.

En materia de capacitación, estimo que el contratista deberá someter a la aprobación del Banco de Previsión Social, un plan de capacitación detallado, desagregado en tres niveles: plan de capacitación para usuario final; plan de capacitación para personal de supervisión y plan de capacitación de nivel gerencial.

Dicho plan deberá desarrollarse para cada nivel en los planos administrativos, de organización y planificación y técnico de sistemas, detallando las características de cada curso" --porque en la oferta se habla de los cursos de capacitación, pero no está el detalle, por lo que nos pareció que el contrato era el momento de hacerlo--, "carga horaria, programa y materias del mismo, conocimientos previos requeridos a los participantes, evaluación del aprovechamiento del curso, perfil del docente en cada caso.

3) Asociado al programa, se desarrollará la propuesta de formación de instructores propios del Banco con la finalidad de creación de un centro de capacitación propio del Banco de Previsión Social.

4) El Plan deberá prever que a los doce meses de la puesta en marcha del servicio se haya completado la capacitación para un número de funcionarios del BAnco de Previsión Social, como mínimo igual al doble de los puestos de trabajo del Centro de Servicio que crea quien gane la licitación. Dichos Planes se incluirán en un anexo del contrato y formarán parte integrante del mismo".

En cuanto al personal del Banco que se vinculará al Servicio, he proyectado, reitero que a título exclusivamente individual --y esto no ha sido objeto siquiera de consideración por ningún Director-- lo siguiente:" El Banco de

Previsión Social podrá designar para el seguimiento del servicio contratado o para desempeñar tareas de producción en el Centro de Servicio, a cualquiera de los funcionarios del BAnco dea Previsión Social o a cualquier técnico que desee contratar con dicha finalidad, lo que sólo podrá ser objetado por el contratista por razones debidamente fundadas. estándose a lo que en definitiva resuelva el Banco de Previsión Social. El contratista no podrá limitar el número de personas que el Banco de Previsión Social desea asignar para integrarse al Servicio".

Naturalmente esto parte de la ejecución de buena fe de los contratos.

El Banco de Previsión Social no puede pretender ubicar a los 5.500 funcionarios dentro del Servicio, pero en ese marco de ejecución de buena fe de los contratos, recogido en el Código Civil, entiendo que es posible.

En materia de transferencia del Servicio, he pensado una cláusula que tenga el siguiente contenido: "El Plan de transferencia del Servicio deberá estar formulado a partir del mes dieciocho de la firma del contrato, el cual será puesto en prueba real durante el mes vigésimo del período contractual a opción del Directorio del Banco de Previsión Social. Dicha prueba podrá efectuarse con una frecuencia semestral a opción del Banco de Previsión Social".

Recogiendo determinados cuestionamientos de CONADI, nos encontramos con que algunos superan lo que yo puedo manejar y requieren la participación de funcionarios técnicos. Algunos de ellos tenían que ver con el Servicio de mantenimiento técnico de equipos y software de base, con posterioridad al período contractual apuntando, precisamente, a la transferencia del contrato. En la medida en que las ofertas indican proveedores de hardware o de software, que pueden ser distintos, he proyectado una cláusula que diga lo siguiente: "En este acto comparecen razón social del proveedor de hardware, de software de base o de desarrollo, según se trate, quien mediante la firma del presente contrato, manifiesta su solidaridad en el otorgamiento de los servicios de mantenimiento a su cargo, el cual se obliga a prestar luego de expirado el presente contrato y por un término mínimo de tres años por el menor de los precios que resulte de comparar el precio estipulado en la oferta y el precio de mercado al momento en que se verifique la contratación de dicho servicio por parte del Banco de Previsión Social".

En cuanto al Comité Técnico del Servicio --tema que también ha sido cuestionado y que creo yo he sobredimensionado en su alcance--, propondría una cláusula que dijera :"Las decisiones que competerán al ámbito del Comité Técnico del Servicio serán las inherentes a los temas específicamente técnicos referidos al proceso productivo y al seguimiento del proyecto.

El Comité Técnico del Servicio solamente podrá resolver los tópicos considerados con el voto conforme del miembro o miembros designados por el Banco de Previsión Social. En todo caso, se dará cuenta en el mismo día al Directorio del Banco de Previsión Social, el que podrá desestimar el criterio adoptado por el Comité Técnico del Servicio, sustituyéndolo por el que estime más conveniente.

Preparación del usuario. Con carácter previo a la puesta en marcha de cada sistema a implementar y con la antelación requerida a cada caso particular, el contratista deberá proponer especificaciones, planes de trabajo, recursos asociados necesarios para adecuar aquellos aspectos de la organización del Banco que se estimen pertinentes. La decisión corresponderá al Directorio del Banco de Previsión Social, y cualquiera sea ésta la misma no justificará incumplimientos por parte del contratista".

En materia de tecnologías aplicadas, entiendo que puede ser conveniente una cláusula de este tenor: "El contratista se compromete a utilizar las tecnologías indicadas en su oferta y que toda nueva tecnología que incorpore al servicio contratado responderá a las especificaciones en su oferta o en su defecto a los estándares internacionales, en cuyo caso deberán ser previamente aprobadas por el Banco de Previsión Social".

Esto se refuerza con un tema que no está incluido aquí, pero que está en el Pliego. Me refiero a que toda

insuficiencia del equipamiento debe ser suplida por el contratista a su exclusivo costo.

Luego hay otro tipo de cláusulas que creo n tienen que ver con el planteo del señor senador Zumarán por lo que ahorro su lectura.

Existen algunos puntos sobre el planteo de CONADI, caso éste en el que reconozco mi insuficiencia para contemplarlos. Requieren el trabajo de servicios técnicos y deberían plantearse de acuerdo a lo que indiquen los respectivos servicios y el asesoramiento con que cuenta el Banco de Previsión Social.

Creo que también es necesario hacer un par de comentarios sobre lo que decía el señor senador Zumarán --y que pienso también recogía en su exposición el señor Director Da Prá-- en cuanto a qué puede ocurrir si esta licitación se declara desierta, lo cual constituye una posibilidad en el sentido de que el Directorio resuelva no hacer la adjudicación. Ese derecho se reservó expresamente en el Pliego sin ningún tipo de responsabilidad para el Banco. Por lo pronto, existe lo que los economistas llaman un costo de oportunidad muy alto.

Este proceso ha tenido un seguimiento muy cercano en el cumplimiento de todas las etapas de la licitación y ya lleva más de un año. Teniendo en cuenta que hay seis meses para la implementación del Módulo I, llegaríamos a éste, por lo menos en un año y medio. En consecuencia, estaríamos en el entorno

de un año y medio a dos años para un nuevo proceso. Reitero que me parece que allí existe lo que se denomina un costo de oportunidad muy grande, porque aún cuando el efecto sobre la recaudación sea mínimo --hipótesis que creo que no es así, sino que pienso que el efecto sobre la recaudación de la implementación de estos servicios es importante --, de un 1% --mínimo absoluto--, estamos hablando de U$S 60:000.000 en un año y de U$S 120:000.000 en dos años, de costo de oportunidad.

Desde un comienzo, comparto que efectivamente hay aspectos que deben ser precisados en la contratación, porque todo proceso licitatorio termina con un contrato que precisa aspectos no del todo especificados en la oferta ni en el Pliego. Y creo que la vía a la que tenemos que recurrir --en ese sentido ya he estado elaborando algo-- es el trabajo en las cláusulas contractuales que prevean las observaciones o los comentarios realizados por el señor senador Zumarán. No he tomado nota de todos ellos --tal vez alguno ha quedado en el tintero-- pero en líneas generales, esto es lo que quería decir.

SEÑOR ZUMARAN.- En primer lugar, agradezco al señor Presidente del Banco de Previsión Social que haya dado lectura a esas cláusulas, lo que no esperaba. Naturalmente, como se comprenderá, con solo escucharlas, es muy difícil formarse una opinión, pero en todo caso me parece que allí está el quid del asunto. Evidentemente,

por las propias palabras del señor Presidente, que me alegro formule así y por la circunstancia de que aun en el terreno personal haya avanzado en el trabajo de elaborar cláusulas, quiere decir que se requieren algunos ajustes para esos problemas e inquietudes planteados con una base real.

Me parece, entonces, que es necesario analizar qué es lo mejor para el servicio. Esto tendrá que hacerlo la propio Institución y no nosotros, que no somos expertos. Si se trata de gestiones de detalle, no tendría la menor duda de que se llegaría a la solución a través de las cláusulas del contrato, que es donde se establecen las precisiones finales, ya que es la ley de las partes. El pliego de condiciones y la oferta ilustran sobre las voluntades de las mismas, pero las obligaciones emergen del contrato. Obviamente, lo normal es que entre la licitación, la oferta y el contrato exista una línea clara, coherente. Personalmente, no estoy en condiciones de poder evaluar si esas claúsulas son válidas como para modificar el pliego, el llamado y la oferta, ajustando el contrato, o si suponen una alteración de suficiente entidad como para tener que declarar desierto el llamado a licitación y empezar nuevamente el trámite. Creo que nadie quiere esto último porque el tiempo se nos va. Naturalmente, quienes primero lo sienten son aquellas personas que se encuentran al frente de la Institución. En tal sentido, fueron claras las expresiones del señor Colotuzzo acerca de su responsabilidad frente a miles de ciudadanos que, con derecho, exigen la prestación de un servicio que el Banco no les puede dar. Segurante, esa es la frustración diaria de quienes dirigen el organismo y observan que se les escapa la posibilidad de brindar a sus compatriotas el servicio que merecen.

Creo que el quid del asunto radica en evaluar detenidamente --de las propias palabras del señor Presidente del Banco infiero, y creo que es el aspecto más positivo de esta reunión, que hay lagunas a llenar y cuestiones importantes a precisar o ajustar-- si este problema se arregla en las cláusulas contractuales o declarando desierta la licitación e iniciando de nuevo el proceso. Uno de los caminos es más limpio y claro y nos brinda tranquilidad para el futuro, pero es más lento; el otro, es más rápido, pero puede resultar peligroso. Habiendo simplemente escuchado la lectura, no me encuentro en condiciones de evaluar si esas cláusulas suponen cambios tan significativos como para inclinarme por la tesis de recomenzar el proceso. En todo caso, la opinión que más interesa no es la mía, sino la de los siete integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social que, pese a estas circunstancias, deberán aconsejar con el máximo respaldo posible --como se ha dicho, creo que las unanimidades no son democráticas, que siempre es preciso prever el disenso--, una decisión al respecto.

SEÑOR COLOTUZZO.- Señor Presidente: mas allá de la importancia que puedan tener las cláusulas a que se ha dado lectura en esta mesa, relacionadas con opciones o variables, debo señalar que de acuerdo con mi concepción sobre el tema --aunque no tenga capacidad suficiente como para interpretar la exposición del doctor Saldain--, el problema no está en detalles. A mi juicio, es necesario habilitar

un instrumento de esencialidad fundamental y profundo.

El procedimiento tiene un vicio de origen que no puede ser resuelto sobre la marcha. No hubiera querido decir esto, pero me veo obligado a hacerlo. A esta altura, creo que el asunto no puede ser llevado bajo un empecinamiento que puede conducir a soluciones sin retorno, puesto que el mismo debe existir por la esencialidad del objetivo que buscamos, que es el mejoramiento del servicio que brinda el Banco de Previsión Social.

No quisiera asumir en lo que respecta a esas soluciones, responsabilidades de ninguna naturaleza. Puedo decir, sin ninguna duda, que los siete miembros del Directorio buscamos el gran objetivo de defender la institucionalidad y las funciones que debe cumplir el Banco de Previsión Social, pero estamos manejando procedimientos intermedios que no pueden resolver el problema. Se ha dicho claramente que existen opciones que pueden ser definitorias. Al respecto, los Directores sociales hemos brindado soluciones que han sido ratificadas. Reitero que no me siento calificado como para evaluar estas variables --menos aún en el rápido tránsito de una lectura--, pero sé que las soluciones no son de variable sino de profundidad. Entiendo que es mucho mejor desandar lo que se ha hecho que movernos sobre ello.

Vuelvo a repetir que, a mi juicio, no es posible hallar soluciones intermedias y sobre la marcha o, mejor dicho, arbitrando sobre el tránsito del análisis y de la secuencia. Creo que debemos buscar soluciones de esencia-

lidad en un ámbito que cuente con la presencia de todos los sectores que integran el Directorio y no tomar una decisión que va a ser absolutamente unilateral. Tres Directores ya nos hemos pronunciado. No sé quienes tomarán la decisión definitiva sobre el punto, pero sí se que no podemos envolver con parches una solución sobre el decurso del análisis, pues ello complicará mucho más el examen que debe realizarse en un ámbito que cuente con una representatividad total. Para tratar el tema es necesario oír la opinión de todos.

SEÑOR MURRO.- No pensaba volver a hacer uso de la palabra a esta altura de la reunión, pues creía que todo estaba dicho, pero considero que el proyecto del doctor Saldain complica las cosas.

Respeto al doctor Saldain mucho más de lo que él cree, pero entiendo que esto ha sido una falta de consideración más hacia el Directorio. Afortunadamente, desde hace ocho meses, el Directorio ha comenzado a ser un organismo más colegiado que unipersonal y mucho más transparente, ya que actualmente todo se discute tanto en el Directorio como en el Parlamento y a nivel de la opinión pública. Estimo que eso nos ha hecho bien a todos, porque todos hemos aprendido. En lo que a mí respecta, creo que he tenido que empezar a aprender más en estos ocho meses.

Creo que no nos hace bien enterarnos acá de la existencia de un documento tan elaborado ni de que se había pedido a un funcionario del Banco un informe jurídico que antes no se había querido solicitar. Además creo que no se nos puede exigir que a 8 meses de habernos integrado los representantes de los empresarios, trabajadores y jubilados, tengamos que resolver lo que hace muchos años funciona mal, por diversas causas. Integramos el Directorio con la mejor disposición, porque no solamente hemos criticado y ejercido oposición, sino que también hemos formulado propuestas, algunas de las cuales han sido aprobadas por la unanimidad del Directorio. A su vez, muchas de ellas pretenden resolver los problemas que hoy padece el Organismo, que no sé si son más o menos graves que antes. Digo esto porque las únicas jubilaciones que adjudicaba el Directorio del Banco de Previsión Social, eran las que tenían recomendación política, y la oficina funcionaba solamente los días en que se atendían jubilaciones con recomendación política. Inclusive, había hasta una Comisión para controlar que cada Director enviara la misma cantidad de jubilaciones a otorgar por mes. Eso no es responsabilidad de los Directores sociales.

En consecuencia, reitero que le hacemos mal al país cuando planteamos este tipo de cosas.

Además, los asesoramientos que recibió el señor Presidente son coincidentes con su posición, ya que los Directores sociales no pudimos incluir ninguna de nuestras propuestas en esta licitación. Me refiero tanto a nombres como a procedimientos. A mi juicio, la madre de

todos los males es el pliego de condiciones de esta licitación, que fue mal hecho. Por otra parte, se ha demostrado que éste es un calco de la oferta que hiciera la empresa SONDA en el mes de marzo. Hay estudios realizados por técnicos del organismo que así lo comprueban. Pero aquí se plantean cosas que no se pueden cambiar porque , por ejemplo, en el pliego se dice que hay que prever cuándo finaliza el contrato y que recién tres o cuatro meses antes se va a definir si se continúa después de los 40 meses y no a los 18, como ahora se propone. En este sentido, agradecería al ingeniero Odizzio que nos asesorara tan bien como lo hace habitualmente con el señor Presidente. Ahora también se plantea capacitar al doble de personal; o sea que de 13 se pasa a 26 personas en 150, lo que significa un 9%. ¿Eso es lo que se quiere corregir?

Por otro lado, debemos señalar que nunca se quiso conversar sobre el tema del Comité Técnico de servicios. ¿Qué significa decisiones solamente técnicas o informáticas en este Banco de Previsión Social que maneja el mayor caudal de información de todos los organismos públicos del país? ¿Cómo se puede definir que algo es técnico o informático en una solución que puede afectar a miles de ciudadanos? Reitero que no nos hace nada bien este tipo de cosas.Creemos que no es correcto traer informes jurídicos cuando se dijo que no debían haberlos y que eran políticos, ni plantear cambios al pliego de condiciones cuando se ha dicho que éste es prácticamente una perfección de claridad y transparencia. Pienso que no es modificable por la vía del contrato; está mal hecho desde el origen de esta licitación. Aquí habría que borrar y empezar de nuevo

y dar oportunidad a que el nuevo Directorio, con sus 7 miembros, pueda actuar como debió hacerse desde hace años y se dejó de lado.

SEÑOR SALDAIN.-Debo decir que hasta me arrepiento de haber contestado al señor senador Zumarán; simplemente, he leído algunos apuntes que había hecho, que pueden ser buenos o malos. Confieso que no quise ofender ni hacer enojar a nadie; solamente quise dar respuesta a algunos planteos formulados por el señor senador Zumarán con base a algunas ideas que había estado elaborando.

Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que quien habla no pidió un informe al doctor Trimarco. Lo que sucedió fue que él, ante los cuestionamientos jurídicos, los estudió y emitió una opinión. Asumo mi responsabilidad al no haber trasmitido dicha opinión al resto del Directorio, pero reitero que no había pedido ese informe. Este fue elaborado por un funcionario que, como ya dije, visto los cuestionamientos jurídicos,los analizó, y consideró que su opinión podía ser relevante.

En cuanto al tema de las jubilaciones con recomendación política o los prontos despachos --como se les quiera llamar-- el Directorio, integrado sólo por los 4 miembros designados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 187 de la Constitución, resolvió --esta no era una resolución fácil-- que no hubiera ninguna otra alteración en el trámite jubilatorio en el orden de prioridades que surgían de las normas respectivas. Comparto lo que dijo el Director Murro en el sentido de que no estaba bien lo que se hacía.

SEÑOR MURRO.-Hay cosas que se siguen naciendo.

SENOR SALDAIN.-El Director Murro me acota que siguen sucediendo determinadas cosas, pero supongo que ello debe ocurrir por debajo de lo que el Directorio decidió.En caso de no ser así, lo podremos conversar mañana en la reunión del Directorio. Personalmente, me consta que no ha habido más pedidos de adelanto de jubilaciones.

SEÑOR GOÑI CASTELAO.-Quiero aclarar que desconozco totalmente los planteamientos que hace el Director Murro, sin perjuicio de que soy totalmente respetuoso de lo que el Directorio aprobó en 1990.Pero si hay pruebas de ello, quisiera que se pusieran sobre la mesa.

SEÑOR CIGLIUTI.-En realidad, hemos invitado al Directorio del Banco de Previsión Social con el fin de tratar el tema relativo al llamado a licitación y no la absolución de posiciones de otras cuestiones internas del Banco.

De manera que solicitaría que dejáramos de lado todo lo que ya se ha dicho --dado lo avanzado de la hora-- y nos ciñéramos al problema de fondo.

A este respecto, quisiera señalar que el señor senador Zumarán, en la última parte de su segunda intervención, clarificó la cuestión, porque expresó que el Banco tiene dos caminos para resolver este problema.

El Banco declara desierta la licitación y para hacer eso --de acuerdo con lo que se expresa en el pliego-- no tiene obligación de dar explicaciones a nadie. Entiendo que todos los pliegos dicen lo mismo, en el sentido de que se reserva el derecho de aceptar lo que se considere más conveniente o de rechazarlo todo. Personalmente, me adhiero a este aspecto, ya que creo que es mucho más adecuado que se declare desierta la licitación y que se estudie nuevamente el problema.

El otro aspecto a tener en cuenta --señalado por el señor senador Zumarán-- es ver la forma en que se redactará el contrato, obligación que tiene la empresa adjudicataria. En este sentido, y aunque no soy abogado, considero que el contrato no puede ir más allá de las condiciones fijadas en el pliego. Este último obliga al Banco; tampoco puede ser posible --y aquí se ha hablado acerca de ello-- que el pliego establezca más de lo permisible o de lo que sea conveniente aceptar, en interés del Banco. Entonces,el planteo está hecho y el Banco debe decidir al respecto. Personalmente, considero que sería muy útil, a su vez, que la Comisión se definiera y por ello, desde ya, señalo que soy partidario de declarar desierta la licitación y de realizar nuevamente el proceso, con las máximas garantías.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia coincide totalmente con lo que ha expresado el señor senador Cigliuti.

SEÑOR SALDAIN.- Repito que me arrepiento de haber contestado en este ámbito el planteo realizado por el señor senador Zumarán; podría haberlo hecho en su despacho, más tarde. Como he dicho, se trata de meros apuntes --que incluso pueden no ser compartidos-- que pretendieron dar respuesta al planteo formulado por el señor senador Zumarán.

25 x

Por otra parte, y en relación con el tema citado anteriormente, creo que los señores senadores que ya han opinado, tienen razón. En ese sentido, exhorto a mis compañeros a discutir ese aspecto en el ámbito del Directorio, sin perjuicio de que entendería que mi exhortación --que tiene relación con lo que ha expresado el señor senador Cigliuti-- no fuera acompañada.

Creo también que en las palabras pronunciadas por el doctor Murro en relación con los apuntes a que me he referido, hubo un cierto tono que, en mi opinión, no corresponde, ya que no lo merecen unos meros apuntes, sin perjuicio de que , naturalmente, él tiene todo el derecho de pronunciarse como le parezca.

SEÑOR ARANA.- En principio, quiero pedir disculpas por haber llegado un poco tarde, tanto a esta sesión como a la anterior, lo que en cierta forma, me ha impedido enriquecerme con los diversos aportes que se han hecho en torno a un problema muy debatido y con alcance nacional. Digo esto porque creo haber sido la primer persona que puso el primer signo de interrogación en torno a este problema hace ya más de un año y medio, en el seno de esta misma Comisión. En aquel momento, se hallaban presentes --si mal no recuerdo-- el señor Presidente del Banco de Previsión Social y algunos otros Directores.

Concretamente, hemos tratado de hacer un estudio detenido y cuidadoso acerca de este tema. A esos efectos, hemos analizado con sumo cuidado --y hablo en plural porque distintos compañeros de nuestro sector político también se han abocado a ello-- el pliego de condiciones, las propuestas, y los informes jurídicos. Asimismo, hemos mantenido entrevistas a los efectos de lograr ver con claridad la compleja trama de aspectos relacionados con esta cuestión. Esta complejidad

existe en la medida en que se supone que se está procurando perfeccionar la gestión de un Ente muy importante, que abarca a amplios sectores de la población del país. Desde ese punto de vista, en lo que tiene que ver con la legitimidad jurídica de la propuesta presentada, quiero decir que hemos encontrado opiniones divergentes, matizadas, más allá de la notoria solvencia técnica que han demostrado poseer algunos de los informes elaborados. Evidentemente, en este aspectos caben distintos matices, cosa que es necesario tener en cuenta.

De cualquier modo, no nos corresponde terciar en los aspectos jurídicos, ya que éstos nos superan ampliamente.

En cuanto a las consideraciones relacionadas con la posibilidad de viabilizar en forma inmediata las acciones que se procuraban llevar a cabo mediante este llamado a licitación internacional por parte de técnicos nacionales, debemos admitir que, por lo menos, caben algunos signos de interrogación. Se debería ver si acaso es factible hacer eso en forma rápida en el momento presente. De todas maneras, en ese aspecto también existen informes que son divergentes --algunos de ellos presentan matices de consideración--, elaborados por distintas organizaciones nacionales. Así, entendemos importante señalar --teniendo en cuenta que lo señalado anteriormente motivó perfiles y posturas muy controvertidas a nivel nacional-- en forma muy nítida y muy clara --tenemos el derecho y hasta la obligación de hacerlo-- que consideramos que este llamado a licitación no configura en absoluto privatización de los servicios del Banco. Hemos llegado a esta apreciación luego de haber analizado en profundidad

y leído más de una vez el pliego de condiciones y las distintas propuestas. Esto debe quedar claramente establecido ya que pienso que si sabemos de qué tema estamos hablando, en realidad, podremos ponernos de acuerdo incluso para oponernos, cosa que hemos decidido hacer en lo que respecta a este tema.

Hubiéramos deseado que toda esta tramitación hubiera tenido un proceso más claro e inequívoco, que dejara menos espacio a la preocupación y a la duda. Entendemos que existen razones incluso de oportunidad, que debieron haber sido particularmente subrayadas en el momento de realizar el análisis del problema y de las distintas opciones, a los efectos de viabilizar el llamado a licitación. Precisamente, estas razones de oportunidad --y en este sentido, coincido con algunos de los planteos ya formulados-- debieron haber estado ajustadas a la integración total del Banco. Evidentemente, eso dejaba menos espacio a la duda sobre la dilucidación de la marcha de esta licitación.

En lo que respecta a la integración del Banco, cabe señalar que existe un gran beneplácito y un consenso general de distintos perfiles políticos de todo el país, porque se ha dado cumplimiento, en definitiva, a lo que la Constitución ha establecido desde sus inicios.

Coincido con muchas de las apreciaciones que aquí se han formulado, luego de haber leído con gran detenimiento toda la documentación existente en torno a este tema. Finalmente, nos queda una gran duda que, más que duda, es un convencimiento bastante acentuado acerca de la dificultad de una auténtica transferencia tecnológica.
Precisamente, eso es a lo que uno aspira para enriquecer al Banco de Previsión Social y permitirle viabilizar su gestión futura.

Esa dificultad en lo que tiene que ver con la transferencia tecnológica ya ha sido señalada por el señor senador Zumarán y por el Director Da Prá tanto en la mañana de hoy como en otras oportunidades en que se ha reunido esta Comisión. Estas son algunas de las consideraciones que nos han llevado a tener una postura contraria a este proyecto.

Por otro lado, quiero señalar que me parecen muy positivas las expresiones vertidas por el señor Murro en lo que tiene que ver con la búsqueda de eventuales propuestas alternativas que permitan que este organismo perfeccione y dinamice su gestión. Esto debe hacerse de la forma más acelerada posible y permitiendo un claro control del Banco de Previsión Social, lo que no quiere decir que no se pueda contar con el debido asesoramiento nacional o internacional.

Por lo expuesto y considerando dónde se encuentra esta licitación, nuestra posición es cuestionadora de la forma en que se ha procedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como lo he expresado inmediatamente después de hacer uso de la palabra el señor senador Cigliuti, creo que lo mejor, lo más sano y transparente, sería volver a fojas cero, declarar desierta la licitación y abrir un nuevo camino.

Antes que nada quiero aclarar que no pongo en tela de juicio la honestidad de ninguno de los Directores

del Banco de Previsión Social; parto de la base de que todos queremos lo mejor para este organismo y para todos los que dependen de él. Deseo que mis palabras no se tomen en un sentido agresivo ya que no es ese su espíritu. Debo decir que me siento un poco azorado por la vehemencia y la impetuosidad con que ha actuado el Presidente del Banco de Previsión Social en torno a este problema, quien en el día de hoy se me asemeja a un mago que va sacando de la galera lo que necesita, de acuerdo con el público que tiene delante. Digo esto porque, si bien el informe del doctor Trimarco hacía meses que estaba siendo reclamado y la mayoría del Directorio consideró que no era necesario presentarlo, ahora, cuando parecía que la galera estaba agotada, se dan a conocer algunas ideas de un precontrato.

SEÑOR SALDAIN.- Quiero decir que si me preguntan cuál puede ser una alternativa ante la hipótesis de declarar desierta la licitación, tengo también algunas ideas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que los siete Directores deben tener ideas al respecto. Todo esto me confirma más aquello de que lo mejor sería volver a fojas cero, máxime luego de oídas las expresiones de los señores Senadores Cigliuti, Cassina, Arana y Zumarán y de los Directores sociales. Creo que por un mínimo de prudencia y de sensatez habría que repensar este problema. Como no soy abogado no voy

a entrar en los entretelones jurídicos del asunto pero me pesan las opiniones del profesor titular de Derecho Público de la Universidad de la República, doctor Cassinelli Muñoz --que ha sido categórico en la materia--, del señor senador Korzeniak y del doctor De Los Campos.

Me resulta inconveniente y hasta peligroso que un órgano administrativo acometa una tarea de esta magnitud que afecta a la totalidad de los habitantes del país.

Otro elemento a tener en cuenta es que, luego de integrarse al Banco de Previsión Social los tres Directores sociales, se modificó sustancialmente el manejo que desde hace más de 25 años tenía este organismo.

Esa modificación no significa que tres votos valgan más que cuatro; los siete votos representan a los Directores actuando en igualdad de condiciones. El Constituyente introdujo tres Directores que responden a lo que podríamos llamar la sociedad civil. Si no recuerdo mal, en el proyecto original de reforma constitucional, el Partido Nacional, inclusive, quería que los Directores sociales formaran parte de la mayoría en ese organismo. Esto lo pueden corroborar quienes estuvieron en todo el proceso de elaboración de la Constitución de 1966.

Debo expresar, a fin de que conste en la versión taquigráfica, que he recibido de parte del doctor Da Prá la nómina de los sectores empresariales que integran la intercameral que fue la que se pronunció y motivó que él explicara en la sesión pasada la esencia de esa posición. Concretamente, está integrada por la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara de Comercio, la Federación Rural, la Asociación Rural del Uruguay, la Cámara Mercantil, la Asociación Comercial, la Cámara de la Construcción, la Liga de la Construcción y la Confederación Empresarial del Uruguay, es decir que en ella están representados prácticamente la totalidad de los sectores patronales del país. A esto debemos agregar que, por elección directa de los jubilados, el señor Colotuzzo fue electo como Director. El representa a 110 organizaciones del Uruguay. Asimismo, el señor Murro fue propuesto par integrar una de las organizaciones más representantivas de los sindicatos de nuestro país.

Teniendo en cuenta todo esto, consulto a nuestros invitados si se puede partir de la base de que el funcionamiento del Banco de Previsión Social puede ser el mismo que el anterior, en el que alcanzaba que tres o cuatro Directores designados por el Gobierno se pusieran de acuerdo. De esta forma, creo que llevaríamos a la práctica una visión retaceada de lo que quiso el Constituyente. Por ejemplo, recuerdo que uno de los que fundamentó la nueva Constitución, el doctor Sanguinetti, planteaba que se reducía el poder ecuménico por medio de esta incorporación, ya que era necesario dar una mayor participación a las fuerzas sociales. Además, pienso que se trata de una profundización del proceso democrático y, en este sentido, observo un elemento negativo en la forma en que está planteado el problema. Aquí se discute cuál es la mayoría o la minoría, quién gana o quién pierde, mientras que lo que el Constituyente quiso es, justamente, lo contrario. Este pretendió que el conjunto del Directorio --inclusive con la participación de los sectores sociales-- elaborara la mejor propuesta para los jubilados y pensionistas. El Banco de Previsión Social no es un organismo común. Por ello, no lo podemos comparar con ANCAP, UTE, ANTEL u OSE, independientemente de toda la importancia que tienen estos sectores. Esta Institución conforma una organización que está integrada por representantes del Gobierno, de las fuerzas políticas y de toda la sociedad civil del país. Entonces, pregunto si es posible pasar por encima de esta situación. Aclaro que

no estoy aludiendo al aspecto formal del asunto sino que, en cierto modo, aquí aprecio un problema ético. Entonces, ¿ se puede avanzar teniendo en cuenta el hecho de que un año y medio antes se había llegado a un acuerdo y que, luego, cuando a los ocho meses se integran los tres nuevos Directores, se sigue igual, como si nada hubiera ocurrido? Creo que eso no puede suceder. Me atrevo a decir que éticamente no es justo actuar de esa manera; inclusive, cuando se trata de un proyecto que está muy deteriorado, ya que ha recibido objeciones de parte de uno u otro lado. Aclaro que no quiero analizar detalladamente porque, efectivamente, esta es la tercera reunión en que discutimos este tema. No obstante, quiero destacar que es cierto que el pliego es igual a la propuesta que había hecho la empresa SONDA. Asimismo, es cierto que no hay ninguna licitación en el mundo que se realice para una empresa importante sin que, previamente, se contrate una consultora, a fin de que ésta asesore a un Directorio. Dicha consultora tendrá prohibido participar en la licitación. De lo contrario, podríamos aplicar en este caso el cuento aquel del paisano que dice: "Si adivinan lo que tengo en este paquete les doy una cebadura de yerba".

Reitero que este es un proyecto que está muy erosionado ante la opinión pública, ya que se le pueden encontrar gran cantidad de objeciones. Recuerdo que en la sesión pasada el doctor Da Prá insistió en el hecho de que no se debían seguir los lineamientos del PIT-CNT

ni de los jubilados, sino los de un sector de la población que no tiene los mismos intereses que otros pero que, sin embargo, llegó a iguales conclusiones en el sentido de volver el asunto a fojas cero. Entonces, ¿esta posición no va a ser escuchada? ¿Se va a seguir caminando como si no hubiera pasado nada?

Cabe destacar que, a mi juicio, ninguno de los aquí presentes queremos que la situación continúe como hasta el momento. Pero, cuando observo que las dificultades se están agudizando cada vez más, me pregunto cuál es el motivo para que ello ocurra. Simultáneamente, aparece como una panacea lo de la empresa SONDA, en el sentido de que, de esta forma, se podrá arreglar todo en poco tiempo. Entiendo que no hay ninguna garantía de ello y, en cambio, se está comprometiendo la independencia del Banco en el futuro. Por lo tanto, se requiere un examen profundo del problema.

En otro orden de cosas, me pregunto qué es el Banco de Previsión Social para el común de la gente. Para los que tienen que ir a sus oficinas, constituye un trámite pesado, se plantean dificultades y problemas pues deben trasladarse de un mostrador a otro. Inclusive --y con esto no quiero cometer injusticias-- puede ocurrir que haya un portero que no brinde la información correcta.

Para el común de la gente eso es el Banco; pero nosotros sabemos bien que en el Organismo hay ingenieros en computación que son técnicos en los diversos servicios. Por lo tanto, ¿por qué no se crean condiciones para que haya un proyecto diferente, llevado a cabo por los siete Directores trabajando en común con los técnicos del Banco, con la Facultad de Ingeniería, si es necesario, y con el asesoramiento de alguna empresa internacional? En esta Comisión, se ha mencionado el caso de UTE, pero éste no tiene ningún parangón con el del Banco de Previsión Social, ya que en el primero, trabajaron conjuntamente el Directorio, la organización gremial, el personal y los técnicos de la empresa adjudicataria. No entiendo por qué en esta oportunidad no se puede hacer lo mismo. Vistas como están planteadas las cosas, creo que hay un empecinamiento.

Me han hecho llegar un informe, pero no voy a hacer lo mismo que el Presidente del Directorio, ni un arte de birlibirloque al respecto. El documento dice: "Hacia un BPS a la medida del ser humano. Propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social. 24 de mayo de 1993". Si desean, se puede fotocopiar y hacerlo llegar a todos los integrantes del Directorio, aunque creo que los miembros sociales ya lo tienen, porque surgió de una reunión que hubo ayer.

Los titulares del documento referido dicen lo siguiente: "Necesidad de centralizar la gestión administrativa. Necesidad de profundizar y avanzar en la resolución

de la reestructura". Asimismo, se hace un análisis de la situación de los funcionarios, de los requerimientos de la sociedad. También se menciona una propuesta vinculada al objeto de la licitación pública. Más adelante el informe dice: "Retomar y ejecutar las propuestas presentadas y a espera de resolución del Directorio: 1) Proyecto de historia laboral; 2) informatización del interior; 3) descentralización de la recaudación de Montevideo; 4) enlace de alta velocidad entre los edificios del BPS de Montevideo; 5) dimensionamiento adecuado del tratamiento informático, respaldos energéticos, seguridad", etcétera; "5)registro de actividad, proyecto presentado el 20 de abril de 1993, actualmente sin definir; 7) sistema de trámite del expediente, 'sin equipamiento', pronto desde enero del corriente". Otro aspecto que consideró el informe se refiere a los locales alternativos de recaudación y al personal necesario para esta tarea.

Se trata de un plan detallado que creo vale la pena estudiarlo. Por estas razones, somos partidarios de declarar desierta la licitación y que los siete Directores del Banco, los técnicos, la organización gremial, etcétera, trabajen en un nuevo proyecto. Considero que valdría la pena que, frente a esta nueva situación que está planteada, se actuara con sensibilidad. Digo esto sin pretender ofender a nadie. Pienso que no es una carrera para ver quien llega primero, sino que se trata de lograr un consenso que haga posible obtener la mejor solución para el Banco de Previsión Social, los

trabajadores, los jubilados y los empresarios. Sin duda alguna, la mayoría de la Comisión comparte esta posición. En ese sentido, solicitaría que se pensara nuevamente todo este asunto y se intente elaborar un proyecto que tenga un consenso social y político favorable.

SEÑOR SALDAIN.- Deseo expresar que no estoy de acuerdo con que haya defendido con vehemencia mi punto de vista. Creo que sí lo hice con firmeza, con argumentos y con convicción. El hecho de que diga que no lo hice con vehemencia, no significa que eso esté mal; por el contrario, creo que está bien. Repito que he tenido firmeza en afirmar lo que creo que es correcto aunque, naturalmente, admito que pueda estar equivocado. A mi entender, siempre he actuado de esta forma cuando me ha tocado defender puntos de vista que entiendo correctos. Si en algún momento me he salido de tono --creo que no lo he hecho-- en la defensa de mis convicciones, pido las disculpas del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la presencia de los Directores del Banco de Previsión Social por todo lo que han aportado a esta Comisión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 47 minutos)